



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I SERIE III	No. 0046	Jueves, 17 de Julio de 2008
Segundo Período Extraordinario		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

Período Extraordinario

- » Presidenta:
Dip. Angélica Nañez Rodríguez
- » Vicepresidenta:
Dip. Emma Lisset López Murillo
- » Primera Secretaria:
Dip. Laura Elena Trejo Delgado
- » Segunda Secretaria:
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Decreto de Clausura



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

3.- DECLARATORIA DE APERTURA DE SESION SOLEMNE.

4.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA. Y

5.- CLAUSURA DE SESION SOLEMNE.

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELICA NAÑEZ RODRIGUEZ



2.-Decreto de Clausura:

DECRETO

LA H. QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Comisión Permanente en uso de la facultad que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXVIII, número 57, correspondiente al día miércoles dieciséis de julio del año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que habiéndose desahogado los puntos de la convocatoria que motivaron la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II y 40 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA

ARTICULO UNICO.- La H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves 17 de julio del

año dos mil ocho, su segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha quince de julio del año en curso, por la Comisión Permanente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE A LA EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELICA NAÑEZ RODRIGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

DIPUTADA SECRETARIA

MARIA LUISA SOSA DE LA T.

